

EL IRIS

Núm. 5006

DIARIO CATÓLICO

Año XVII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.ª Quadraño, 10. — Imprenta.
Teléfono n.º 60.

Ciudadela (Menorca) lunes 23 de Diciembre de 1929

Dirección telegráfica IRIS
CIUDADELA

NOS EL OBISPO

El documento que a continuación va inserto con el título de «Declaración», será leído en todas las iglesias Catedral y parroquiales, el próximo domingo día 15.

Ciudadela, 12 de Diciembre de 1929.

† EL OBISPO.

Declaración de los Emmos. y Rvmos. Sres. Cardenales. Excmos. Sres. Arzobispos e Ilmos. señores Obispos de España, al Clero y Fieles de sus Diócesis, sobre la propiedad artística de la Iglesia española.

Los incidentes recientemente provocados por la llamada defensa del tesoro artístico de nuestra Patria en un sector determinado de la Prensa, han producido honda amargura en el ánimo del Episcopado español; porque en medio de los ataques dirigidos a dignísimos Prelados, contra toda justicia, y hasta de las inculpaciones lanzadas contra la Iglesia española, flotan dos acusaciones que por su gravedad son dignas de pronta y enérgica rectificación.

Tal ha sido la desorientación producida por la Prensa menos afecta a la Iglesia en una parte de la opinión pública, que los Prelados no cumplirían con su deber si no expusieran a los fieles, con toda claridad, la doctrina verdadera sobre los sagrados derechos de la Iglesia, que se han comprometido bajo juramento a defender.

Es la primera de las acusaciones, la de que las autoridades, e instituciones eclesiásticas de nuestra Patria no han conservado debidamente los tesoros artísticos que les pertenecían.

Quien dirija serenamente la mirada sobre la serie de naufragios en que ha ido pereciendo el patrimonio artístico de España por causa de las invasiones extranjeras, de la desamortización eclesiástica y de las revueltas políticas durante las últimas centurias, habrá de confesar, si no le ciega la pasión o el odio, que nadie aventajó a la Iglesia en diligencia, en abnegación y en celo, por salvar los restos que todavía se conservan del grande e inapreciable tesoro de arte acumulado por nuestra Patria en el apogeo de su grandeza.

No brillarían con tanto esplendor las Exposiciones de Arte de Barcelona y Sevilla si las Catedrales, las Parroquias y los Monasterios, no hubieran abierto sus puertas generosamente para aportar las joyas que con solicitud y desvelos llegaron a preservar de la destrucción, de la rapacidad o del saqueo.

No figurarían en los Museos públicos muchas de sus preesas artísticas, si no hubieran sido salvadas por la Iglesia.

Y el contraste flagrante de la opulenta riqueza artística conservada con la estrechez y penuria que muchas veces hubieron de sufrir los llamados a guardarla, enaltece todavía más el noble espíritu con que la Iglesia ha conservado sus tesoros artísticos.

Saltan pues a la vista la notoria injusticia y la ingratitude con que han olvidado estos hechos patentes quienes se han atrevido a lanzar acusación tan gratuita; y se echa de ver a todas luces la necesidad de garantizar, apoyar y fortalecer por todos los medios la acción de la Iglesia que ha sido la principal y en ocasiones casi la única que custodió la riqueza artística de nuestra Patria.

No es menos arbitraria, ni menos injusta, la segunda de las acusaciones lanzadas a la publicidad a pretexto de la vindicación del Tesoro artístico nacional.

Esta acusación, insinúa que la Iglesia no tiene sobre las cosas artís-

ticas de su patrimonio un dominio perfecto, tan perfecto como el de cualquier otro propietario, sobre sus bienes y tan sagrado como lo declaran los preceptos canónicos.

No es necesario demostrar con incontables citas del derecho canónico vigente, oficialmente reconocido en nuestra Patria, este derecho de propiedad de la Iglesia sobre todos sus bienes, sin distinción ninguna; pues a cuantos han ojeado, siquiera sea rapidísimamente, las páginas más salientes de la historia de la Iglesia, les consta con clarividencia cuan celosa se ha mostrado ésta siempre en la vindicación de este sagrado e inviolable derecho de propiedad sobre sus bienes.

Baste citar el cánón 1.495 del vigente Código de Derecho Canónico, en el cual se afirma que «la Iglesia Católica y la Sede Apostólica tienen derecho nativo, libre e independientemente de la potestad civil, de adquirir, retener y administrar bienes temporales, para conseguir sus fines propios. — Asi mismo, las Iglesias particulares y las personas morales que gozan de personalidad jurídica otorgada por la autoridad eclesiástica, tienen derecho de adquirir bienes temporales, de retenerlos y administrarlos según las normas de los sagrados cánones.»

Dondequiera que la Iglesia ha gozado de libertad, de hecho de derecho, y de un modo especial donde han sido reconocidas sus sagradas prerrogativas oficialmente, como acontece en los Estados Católicos, constantemente ha exigido como condición imprescindible la de que sea respetado el derecho de propiedad sobre todos sus bienes.

Por no citar los múltiples concordatos estipulados desde remotos tiempos entre la Santa Sede y las Autoridades civiles de varias Naciones y por no aducir testimonios recientes de solemnes convenciones firmadas en nuestros mismos días con diversos pueblos como Italia, Lituania, Checoslovaquia, Prusia, Portugal, etc., baste recordar el derecho vigente en nuestra Patria sobre el dominio que la Iglesia tiene en todas y cada una de las cosas que integran su patrimonio, aunque ellas sean verdaderas joyas de arte.

El art. 41 del Concordato vigente de 16 de Marzo de 1851, que tiene fuerza de Ley tanto para la Iglesia como para el Estado y que nunca podrá legitimamente derogarse por un acto unilateral, declara que «la Iglesia tendrá el derecho de adquirir, por cualquier título legítimo, y su propiedad por todo lo que posee ahora o adquiriera en adelante será legitimamente respetada.»

Precepto que fué a mayor abundamiento ratificado por el Código Civil vigente, en su art. 38, en el que dispone, en lo referente a capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases que «la Iglesia se registrará por lo concordado entre ambas Potestades.»

No puede por lo tanto, sin flagrante injusticia, destruirse ni mermarse este sagrado derecho de propiedad de la Iglesia española sobre sus bienes, aunque ellos tengan carácter artístico e histórico, sin una concesión explícita, hecha por la Santa Sede y debidamente notificada.

Se ha alegado con insistencia un espacioso argumento, del que abusan los enemigos de la Iglesia en las presentes circunstancias. Es el de la inviolabilidad del Tesoro artístico nacional.

Este llamado Tesoro artístico nacional, si implica un derecho de propiedad del Estado sobre los objetos de arte que radican en la Nación, con anulación o merma de los derechos de propiedad que sobre referidos objetos de arte por títulos legítimos corresponden a los particulares o entidades jurídicas que legitimamente los adquirieron, no sólo no está fundamentado en el derecho natural, ni en el derecho positivo de la Iglesia, ni aun en el de nuestra legislación civil tradicional, sino que es una creación arbitraria de nuestros días que sirve de pretexto para campañas tendenciosas y que ofrece gravísimos peligros sociales

para el porvenir, por basarse en un principio que viene a destruir los fundamentos básicos del derecho de propiedad particular.

En este sentido, mientras la Santa Sede no trace otras normas de conducta, la Iglesia, si se llegara algún día a ver violentamente despojada de sus sagrados derechos por fuerza mayor, no podría menos de elevar ante los fieles su más sentida y enérgica protesta.

Mas si la denominación de Tesoro artístico Nacional se aplica en sentido más amplio y, dejando a salvo los derechos de la propiedad privada, se refiere tan solo al comun anhelo de que se conserve dentro de la Patria ese tesoro que nos legaron nuestros padres, tan ricos en fé como en generosidad cristiana para con su Madre la Iglesia, entonces la historia vendría a demostrar que han sido precisamente los Prelados los principales creadores, conservadores y defensores del Tesoro artístico Nacional.

Y bien puede asegurarse que, mirando adelante, la Iglesia española, si los tiempos lo llegasen a reclamar, sabría llevar con dignidad su pobreza conservando hasta con sacrificios heroicos las joyas de arte que para esplendor del culto heredara de sus mayores.

No es esta una afirmación infundada ni pretenciosa, sino sólidamente demostrada por la historia toda de la legislación canónica sobre enagenación de bienes preciosos y en especial por las disposiciones emanadas de la autoridad eclesiástica en España.

(Concluirá.)

Ciudadela en la Exposición Internacional de Barcelona

De ninguna manera podía faltar, en esta gran manifestación, la representación de la más genuina veleidad en materia de ejecución de obra prima, cuya tradición y renombre es sobradamente conocida, no sólo dentro de nuestra Península, sino que también lo es en lejanos continentes, recuerdo que aún perdura, y que, en mala hora, por una de estas convulsiones que los pueblos están expuestos a sufrir, perdimos sin ton ni son infinidad de mercados, que no eran más que emporio de riqueza para tan risueña isla.

Al dar principio las instalaciones que de los diferentes stands se hicieron para exhibir las múltiples especialidades que de calzado pueden hacerse, tuvimos una gran decepción al no hallar entre los expositores, representada, la como si dijéramos Emporio de nuestra industria, por entender que era el florón que faltaba para cerrar el magnífico broche que significaba la aportación de luengas actividades debidas a aquellos fabricantes de calzado, y nuestra congoja se prolongaba más y más al ver que transcurrían los días y no se describía la incógnita; pero al ver, ha ce poco, brillar como astro vivificador el stand que ha presentado la Unión de fabricantes de calzado de Ciudadela, respiramos al confirmar que no eran ciertos nuestros temores.

Nos guardaremos muy bien de hacer un detalle científico de los calzados presentados en las vitrinas instaladas por la referida Unión, dentro del Palacio del Vestido, pues resultaría una temeridad, aparte de ser tarea algo difícil pa-

ra el cronista hacerlo con toda ecuanimidad, debido al gran derroche de arte que encierran los modelos presentados.

Siempre ha sido Menorca el centro que ha llevado el estandarte en la perfección de nuestro oficio. ¿Y quién no conoce la primorosidad de su inimitable estilo? Si para alguien sucediera lo contrario, con sólo admirar esta famosa vitrina, sacaría el convencimiento de que los calzados que allí se exponen representan el fruto de un concienzudo trabajo de varias generaciones, que se han ido mejorando unas a otras, hasta conseguir este rasgo tan peculiar, que sólo a manos expertas les es fácil ejecutar.

Todo lo que en este oficio puede exigirse está representado por medio de los calzados exhibidos. Estilo único en el corte, modelos completamente inéditos, perfección asombrosa en el aparado de los cortes, y máxima concepción en la ejecución de los pisos, que mágicas manos han efectuado, con toda aquella conciencia de artífice tan peculiar y que les honra grandemente.

Al admirar esta vitrina, queda demostrado, de una manera muy elocuente, que nuestras afirmaciones no son exageradas, toda vez que es bien notorio el dominio absoluto que sobre toda clase de calzado tienen los menorquines, ya que no existe nada imposible para ellos.

Hay que descubrirse ante las interesantes colecciones de calzado para caballero que presentan, y, sin titubeos de ninguna clase, podemos decir que lo que allí se expone, no es más que la supremacía de un arte que, por sus características, es completamente imposible ni aun siquiera imitar. En cuanto a calzado para señora, hay una divinidad de caprichos y creaciones que, por la voluptuosidad que encierran, no es más que el compen-

dio de una visión comparada a los cuentos de hadas, resultando, por este solo concepto, la encarnación más perfecta para acallar las más terminantes exigencias. En zapatillas existe un surtido de filigranas de un gusto muy coquetón, que nos brindan como fuente inagotable dentro de inúmeros modelos, no decayendo ni por un momento el interés artístico dentro de un región al cual muchas veces no se le da importancia y, en cambio, ellos saben sacarle gran provecho, exaltando esta clase de calzado y consiguiendo el milagro de hacerlo aún más interesante.

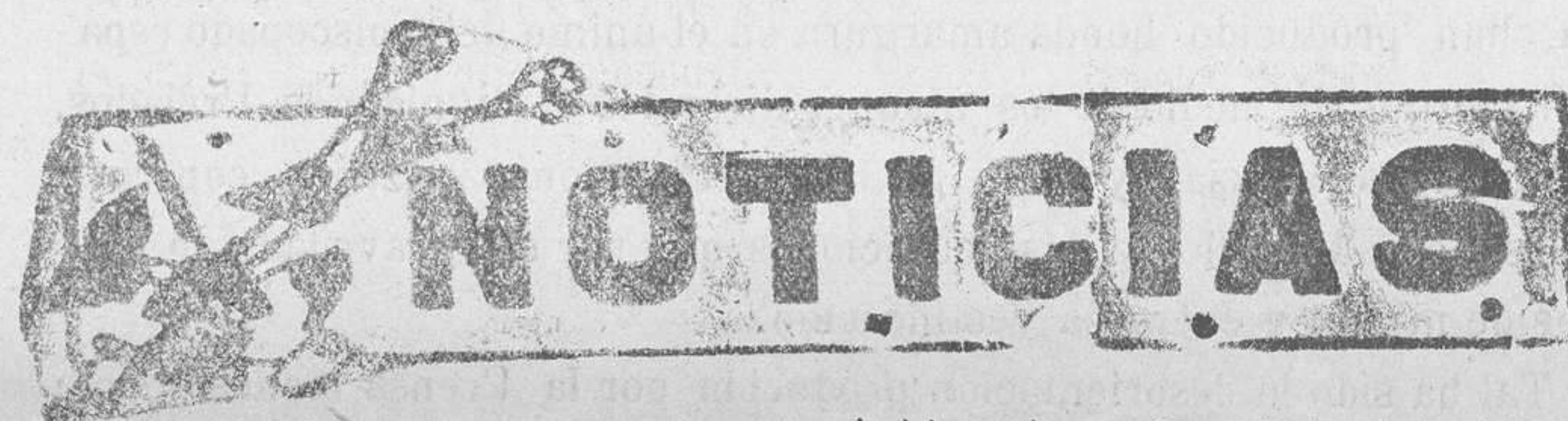
Con todo lo expuesto queda demostrado que nuestros isleños continúan dominando en toda la línea dentro de las diferentes modalidades y especialidades que en toda clase de calzado puedan idearse, por lo que sería de justicia que una industria tan bella, tan delicada, tan llena de fervor artístico, donde sus titulares se muestran capacitados para luchar tan ventajosamente, fueran más protegidos, para evitar que estos colosos, con tantos arrestos para trabajar, tengan que verse obligados a conti-

nuados paros por falta de trabajo que, indistintamente, duran muchos días, y aun semanas enteras.

Paralelamente y con motivo de la Exposición de Sevilla, también la misma Unión de fabricantes de calzado de Ciudadela, ha concurrido para exponer sus especialidades, teniendo ocasión para que estos calzados fuesen admirados por altas personalidades, las cuales quedaron en extremo admiradas ante un arte que no conocían a fondo y que, ante la realidad de los hechos, hubieron de alabar con insistencia, hasta el extremo de pregonar, a todas voces, la supremacía de tales calzados.

Esperamos, pues, que ante este resurgimiento veodrá un periodo de febril actividad en virtud de la gran actividad de visitantes que habrán conocido de cerca estos calzados, lo cual dará motivo para que sean exportados a todos los ambientes en donde impere el buen gusto y pudiendo ser, de paso, el mayor galardón para premiar a esta industria, única en su genero.

(De «Figurines y Patronos».)



Locales

Vacaciones.

Ayer salieron para sus respectivos pueblos los seminaristas que cursan en este Seminario Conciliar, con el objeto de pasar al lado de sus familias las próximas fiestas de Navidad.

También salió para Ferrerías el Rdo. Sr. D. Jaime Mascaró, Pbro. Catedrático y Prefecto de Colegiales del Seminario.

Vapor.

El «Ciudadela» salió ayer para Alcudia, a hora de itinerario y en viaje de enlace. Es esperado hoy de regreso. Esta tarde debe salir para Palma.

Del tiempo.

Sigue el tiempo revuelto, lluvioso y frío. En la noche del sábado llovió copiosamente.

El Gobernador

Militar de Menorca.

La semana pasada marchó para la Península acompañado de su distinguida familia, el General Gobernador Militar de Menorca excelentísimo señor don Dalmiro Rodríguez Pedré.

Del mando accidental de esta isla se ha encargado el Coronel Jefe del Regimiento Mahón n.º 63 don Jaime Vidal Villalonga a quien por ordenanza corresponde.

Velero.

Se encuentra desde anteayer fondeado en el Puerto de Barcelona el

rápido velero «San Antonio» el que admite carga general para este Puerto.

Se suplica a los cargadores y a los que tengan interés en recibir con prontitud sus géneros, se dignen remitir cuando antes sus notas de embarque con el fin de que dicho buque pueda despacharse para esta el próximo sábado.

La conferencia de Apologética.

La conferencia que se da todos los miércoles a las 9 de la noche en uno de los locales del Colegio Salesiano, tendrá lugar esta semana, hoy lunes a la misma hora, desarrollándose el siguiente tema:

El milagro: naturaleza y posibilidad del mismo.

Estudiantina.

Mañana, vispera de Navidad, a la una de la tarde, saldrá la estudiantina organizada por el Colegio Salesiano, de dicho Centro, a recorrer las calles de nuestra ciudad, alegrándonos con su armonía, haciéndonos sentir la alegría de tan emotivas fiestas.

Los coros que se han ensayado, y que ejecutará la mentada estudiantina, son: «Cant de Primavera», bella sardana de Tomás Sarafana; «¡Ay mi mañico» y «Bajo las parras» dos vals-jotas del Maestro Goffard; «La Estudiantina» jota popular de Juvenal Villani y el «Himno a la ciudadanía» del célebre Maestro Luna.

Por el hermoso resultado de los ensayos de conjunto, no dudamos que la Banda y Coro del Colegio Salesiano, cosecharán merecidos aplausos, y que el pueblo de Ciudadela sabrá hacerles ofrenda de un

aguinaldo, máxime cuando los entusiastas jóvenes que componen la Estudiantina, en alas de su amor a la música y de afecto a la Banda de sus amores, han tenido el generoso desprendimiento de destinar su parte de aguinaldo a la adquisición de instrumental nuevo, que sustituya al actual, ya inservible.

Bienvenida seas, amiga estudiantina, ¡tu que vienes a embobecernos y alegrarnos las emotivas Navidades, que a todos deseamos plélicas de ventura y de sano regocijo. El pueblo ciudadelano acogerá tu aparición con íntima expresión de contento.

P. E. S.

SANTORAL

Martes, 24.—Santos Gregorio presbítero, Delfino y Eutimio.

Día 24.—Sol sale a las 7'7 pónese a las 4'30.—Luna sale a las 12'4 pónese a las 12'59.

CULTOS

Martes, 24.—En la Sta. I. Catedral: A las 6 y media, canto solemne de Prima, cantando el Martirologio el Rdo. D. Bartolomé Coll, Pbro. Sochantre.

Ayuntamiento de Alayor

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión semanal celebrada el día 11 de Noviembre de 1929.

Presidió el Alcalde D. Juan de Sartort, con asistencia de los Tenientes D. Bartolomé Mascaró y D. Pedro Sans.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del Real Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 5 del actual, Gaceta del día siguiente, disponiendo corra a cargo de la Exma. Diputación Provincial desde el día primero de Enero próximo, la recaudación en esta Provincia de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

Autorizar a D. Toribio Ameller Camps para instalar un motor eléctrico de 2 H. P. en la casa n.º 3 de la calle de Mahó.

Autorizar para hacer obras a los vecinos:

D. Antonio Quintana Llopis, para reformar aberturas de la casa n.º 1 de la calle de Sta. Rita, con puerta a la calle Verde n.º 7, propiedad de D. Juan Vidal Mir de Mahó.

A D. Gabriel Pons Pons, abrir un portillo en un cercado que posee al extremo de la parte izquierda de la Avenida de la Industria.

Conceder a la vecina Catalina Salom Guardia un socorro en especies alimenticias durante quince días, por valor de una peseta diaria.

Conceder también el servicio benéfico sanitario al joven Pedro Gornés Mascaró, cuya familia se halla necesitada de recursos.

Facilitar a D. Juan Pons Casado, quinientos noventa y cuatro metros de piedra picada, de la que tienen en depósito este Ayuntamiento, al precio de 2'50 Ptas. el metro.

Y conceder el Sr. Alcalde dos meses de licencia para ausentarse de esta Ciudad.

Y se levantó la sesión.

¡Novedad! ¡Novedad!

* Gran regalo *

La relojería Fedelich, Plaza Catedral 3, a partir del día 1 de Diciembre del corriente año al 10 del próximo Enero, regalará a su distinguida clientela una participación de 1 peseta del sorteo de Reyes, por cada 25 ptas. de gasto que haga en dicho establecimiento.

Aprovechad la ocasión

Nuestro servicio especial telegráfico

De Marruecos

Consejo de guerra de oficiales generales.

Madrid, 23.—5'10

El sábado, bajo la presidencia del general Millán Astray, vióse el Consejo de guerra de oficiales generales contra el capitán D. Carlos Rodríguez Caminos.

El delegado general civil.

Procedente de Madrid, llegó el delegado general de la Alta Comisaría, D. Teodomiro Aguilar, después de haber estudiado en la Dirección general de Marruecos el acoplamiento de los presupuestos para el año próximo.

En el muelle lo esperaban las autoridades, horas después siguió su viaje a la Capital del Protectorado.

Varias

La Tuna Vallisoletana.

A llegado a Barcelona la Tuna Vallisoletana, que fué recibida por representante del alcalde y del rector de la Universidad y numerosos estudiantes, que acogieron con grandes aplausos a sus compañeros.

Del extranjero

Parece que el Rey de Inglaterra no quiere recibir al embajador soviético.

El corresponsal de «L' Echo de Paris» en Londres, preguntándose por qué razones el nuevo embajador de los soviets no ha presentado aún sus cartas credenciales, dice que acerca de ello se han dado diversas explicaciones, que al parecer distan bastante en la realidad.

En algunos círculos bien informados —añade— se asegura que la verdadera causa de este retraso es la rotunda oposición del Rey Jorge a recibir al enviado de Moscú, y que sobre este punto hubo

recientemente una escena bastante viva entre el Soberano y su primer ministro.

Cañonero británico tiroteado.

Telegrafian de Hong Kong «Times» que el cañonero británico «Sea-new» ha sido tiroteado por las tropas del Kwangksi al oeste de Cantón, resultando herido un marinero.

PRENSA ASOCIADA.

Alcaldía de Ciudadela

Hasta el día 27, a las doce, del mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para el suministro de los siguientes artículos de consumo para el Hospital Municipal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos.

Azúcar, aceite, arroz, judías, patatas, chocolate, café, bacalao, garbanzos, habas, lentejas, maíz y jabón.

Igualmente se admitirán proposiciones para el suministro de carnes, durante los expresados meses.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, y se adjudicará el remate al que se ofrezca hacer dichos suministros en mejores condiciones de baratura y calidad, no admitiéndose precios superiores al corriente en plaza.

Ciudadela, 5 de Diciembre de 1929.

MOTORES

D. Miguel Pons Salord solicita permiso para instalar en el edificio número 14 de la calle de San Isidro de esta ciudad, un motor eléctrico de un H. P. para destinarlo a la industria de la fabricación de calzado.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda afectar dicha instalación, para que dentro el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el diario local, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ciudadela, 16 Diciembre de 1929.

El Alcalde,
JAIME GUITART.

Regalos
Navidad y Reyes
Joyería DELFÍN

Alfonso III - 60 -

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

De 21 de Diciembre de 1929

Francos	28'60
Libras	85'27
Dólares	7'21
Liras	37'85
Interior 4 p. S.	73'60
Exterior 4 id.	86'75
Amortizable 5 p. S. A. 1920	92'50
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. S.	75'00
Id. Cáceres variable	00'00
Transatlántica 6 p. S. 1922	97'00
Id. 5 1/2 especiales	07'00
Cédulas Argentinas 6 p. S.	2870 00
Cédula Uruguay	130'00

Estación Meteorológica de Bajol

Día 22.—A las ocho

Barómetro	757'8
Termómetro a la sombra	11'6
Viento	Sudoeste
Velocidad del mismo	Bonancible
Estado del cielo	Casi cubierto
Estado del mar	Marejadilla
Lluvia en 24 horas	00 m.

ALMANAQUES

Muy útiles para agricultores

Se venden en la

Imprenta Massanet

EL MEJOR REGALO DE NAVIDAD

El mejor regalo de Reyes

Una libreta de «Los Previsores del Porvenir» para sus hijos y familiares, proporcionándoles así una renta vitalicia, y de paso la mejor enseñanza en la práctica del Ahorro.

Pida informes al Representante de los asociados de esa localidad calle Isabel II.

AGENCIA

Lorenzo Ripoll

Transportes Terrestres y Marítimos de domicilio a domicilio

Ludovico Pío, 5

Teléfono 13483. - BARCELONA

Admite toda clase de encargos y mercancías para embarcar en pailebot a motor

APOLONIA

Están para vender las casas números 3, 5 y 7 de la calle Alcántara.

Para informes de 4 a 5 en las mismas.

J. Taronji Orfila

Dentista

Calle José M. Quadrado Núm. 9

Consulta: sábado y domingo.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1929

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Cristóbal Colón», saldrá de Bilbao y Santander el 23 de Diciembre, de Gijón el 24 y de Coruña el 25, para Habana y Veracruz, escalando New York al regreso.

Próxima salida el 20 de Enero de 1930.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Infanta Isabel de Borbón», saldrá de Barcelona el 5 de Diciembre, de Almería y Málaga el 6 y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 Enero 1930.

Línea del Mediterráneo a Cuba-New-York

El vapor «Juan Sebastián Elcano», saldrá de Barcelona y Tarragona el 13 de Diciembre, de Valencia el 14, de Alicante el 15, de Málaga el 16 y de Cádiz el 18, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la

Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y New York

Próxima salida 22 Enero de 1930.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico

Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 22 de Diciembre, de Valencia el 23, de Málaga el 24 y de Cádiz el 26, para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guyara, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida 15 Enero de 1930.

Línea

de Fernando Pó

El vapor «Legazpi», saldrá de Barcelona el 15 de Diciembre, de Valencia el 16, de Alicante el 17 y de Cádiz el 20, para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Pó).

Próxima salida 15 Enero de 1930.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Radiotelefonía - Capilla - Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la compañía.

También tiene establecidos esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINA-CELLI, 8.—Barcelona, y en la Agencia en Mahón, DON JUAN F. TALTAVULL.—Infanta, 24.

TARIFA DE ANUNCIOS

— DE —

EL IRIS

ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA		ANCHO DE TRES COLUMNAS	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . .	1'50 Ptas.	Los precios señalados para los de dos, con un veinticinco por ciento de aumento.	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones . . .	2'50	ANCHO DE CUATRO COLUMNAS	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción . . .	0'35	Los precios señalados para los de dos; con un cincuenta por ciento de aumento.	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones . . .	2'50	DE MEDIA PÁGINA	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones . . .	4'00	Por una inserción . . . 15'00 Ptas.	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción . . .	0'60	Por dos inserciones . . . 25'00	
Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.		Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.	
ENTREFILETES		DE PÁGINA ENTERA	
A 0'10 Ptas. la línea por insert (n.		Doble precio que el señalado para los de media página.	
ANCHO DE DOS COLUMNAS		Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.	
Hasta seis centímetros:		Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda y tercera.	
De 1 a 3 inserciones . . .	3'75	ESQUELAS MORTUORIAS	
De 4 a 6 inserciones . . .	6'00	(Primera página)	
Más de 6 inserciones, la inserción 1'00		Página entera 50'00 Ptas.	
Hasta doce centímetros:		Media página 35'00	
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.		Un cuarto de página . . . 20'00	
Hasta veinte centímetros:		Doble precio que para los de seis anchos de una columna 5'00	

Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre o semestre, un año, etc., precios convencionales.

Fábrica de Jabones

LA GALIA

propiedad de don José P. Llop, sucesor de A. Espasa.

Los jabones marca La Galia son los más solicitados en Mahón y otros pueblos de la Isla: son los de más rendimiento: son los mejores.

Fábrica dedicada a la elaboración de jabones desde hace más de 60 años

Depósito: Prieto y Caules, 64.-- MAHON.

Para encargos, en Ciudadela el trajinero señor Torres que los servirá con la mayor prontitud.

BANCO DE MENORCA

Capital: 1.000.000 de pesetas

MAHON = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores—Cambios de monedas—Operaciones de Banca—Giros sobre el extranjero.

Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:

En cuenta corriente a la vista 2 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

CAJA DE AHORROS con libreta desde una peseta a 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual.

Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

Fundada 1847.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Pútrido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Fal del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanán de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
40 Píldoras en Caja.



Aunque el grabado a los ojos y verá Vd. la píldora salir en la boca.

Brandreth

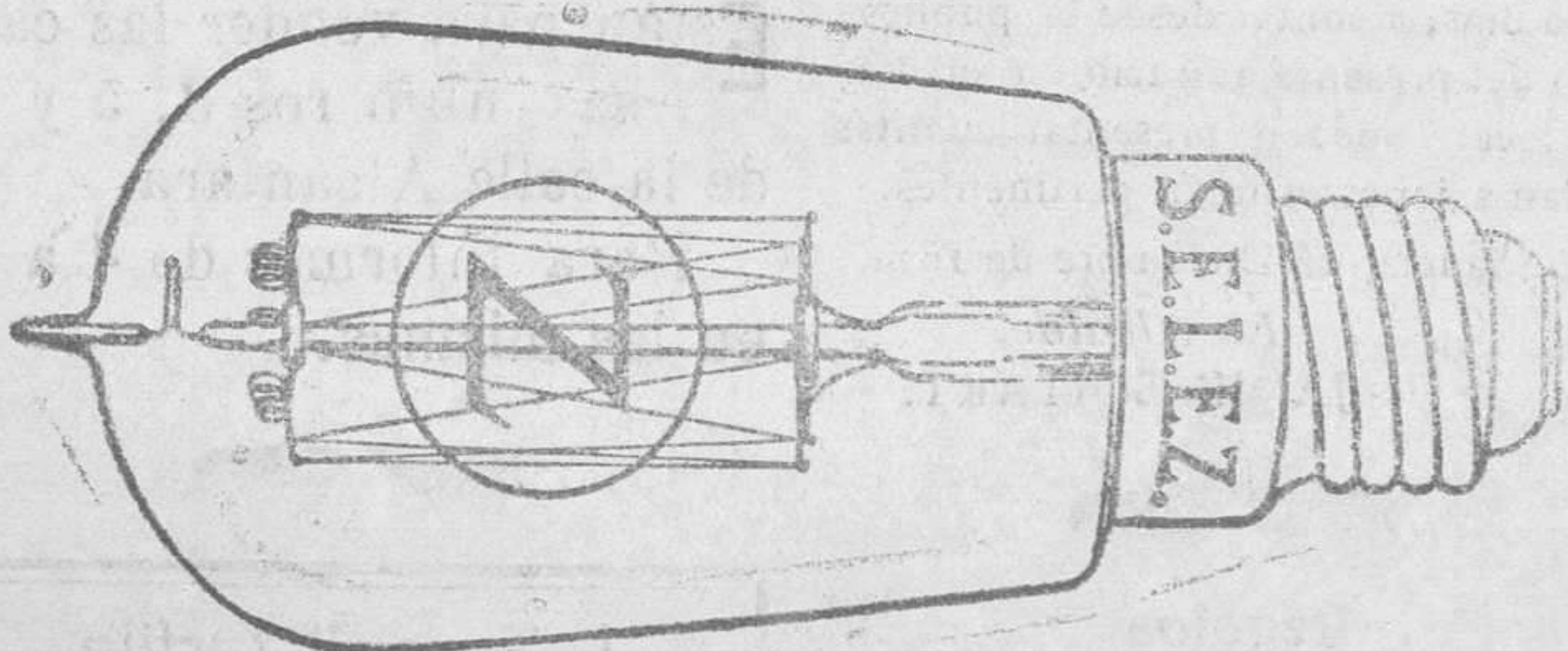
Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

Agentes en España—J. URIACH & Ca., BARCELONA.



Se hallan de venta en esta Imprenta de todas clases
José M. Quadrado, 40.